

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: 24

240/89

Salta, 29 de agosto de 1.989 Expte.N9: 12.104/89-Ref.: 04/89

VISTO:

La Resolución Nº 177/89 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semi-exclusiva para la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha dado su dictamen, el que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo, según consta en el Despacho de la Sesión Extraordinaria Nº 03/89 de fecha 22 de agosto de 1.989, agregado a fs. 8 de este Referente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 19: Designar interinamente a la Lic. Catalina Ester ONAGA, D.N.I. 12.712.332, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Carrera de Nutrición a partir del 28 de agosto de 1.989 y hasta el 31 de marzo de 1.990. ARTICULO 20: Imputar la presente designación en cargo vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 30: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administra tiva Económica de esta Facultad y por la Dirección General de Personal den tro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION NO:

240/89

Salta, 29 de agosto de 1.989 Expte.N9: 12.104/89-Ref.: 04/89

ARTICULO 40: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 50: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remitase oppia a la interesa da para su toma de razón y demás efectos.

ima

NF

Vew

MARCELO DANIEL PEYRET

NACIONAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

ALDO JOSE MARIO ARMESTO